

ORDENANZA N° 11808/2013.
EXpte.N° 5024/2013-H.C.D.

VISTO:

El Plan "Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria", implementado por el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina y la Ordenanza 11.751/12 que aprueba el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Plan que lleva adelante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con financiamiento nacional, se ejecutará en forma descentralizada a través de los municipios con el fin de impactar en las economías locales.

Que las obras del Plan "Mas Cerca" se organizan en 4 rubros temáticos según su influencia en la sociedad y los beneficios que genera: "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" (obras de agua potable, desagües cloacales, pluviales urbanos e infraestructura hospitalaria); "Mejor Inclusión, Más Justicia Social" (obras de viviendas nuevas y mejoramientos de vivienda existentes, infraestructura comunitaria, centros culturales, deportivos, escuelas y otras obras de arquitectura); "Mejor conectividad urbana, Más Integración" (obras viales de acceso, pavimento de corredores urbanos, obras de bacheo); y "Mejor Espacio Urbano, Más Seguridad Pública" (plazas y espacios públicos, alumbrado, veredas y cordón cuneta).

Que en el marco del Plan mencionado el Municipio ha presentado y suscripto Convenios para la puesta en marcha de diversas obras en la ciudad como la construcción de un centro de salud en Barrio "La Cuchilla", por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.285.457,36); la construcción de cordón cuneta y pavimento en Barrio "Los Inundados", por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.521.982,34); la construcción de cordón cuneta, badenes y enripiado en Barrios "Villa María", "Zabalet", "San Francisco", "La Tablita", "Suburbio Sur" y "Manuel Alarcón", por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 14.066.199,08); y la construcción de cordón cuneta, badenes y pavimento en calles Güemes y Perigan, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE CON VEINTISÉIS CENTAVOS; arribando a la suma total de PESOS VEINTE

MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 20.473.353,04).

ORDENANZA N° 11808/2013.

Que en orden a ello, atento la importancia que revisten las mencionadas obras para nuestra ciudad y la urgencia con que deben ejecutarse, es decisión de este Departamento Ejecutivo elevar al Honorable Concejo Deliberante, un Proyecto de Ordenanza con el objeto de disponer, en el marco del Plan “Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria”, la ampliación de recursos y gastos del Presupuesto para el corriente año aprobado por Ordenanza 11.751/12.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- MODIFÍCASE el Cálculo de Recursos vigente, fijado por Ordenanza N° 11.751/12, incrementando el rubro **22.2.01.27 Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria** en la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 04/100 (\$20.473.353,04) con Fuente de Financiamiento Nacional 133.-

ART.2° MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente, fijado por Ordenanza N° 11.751/12, incrementando, con Fuente de Financiamiento Nacional 133, la Partida **Bienes de Consumo** en la suma de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 68/100 (\$13.457.895,68) y la Partida **Servicios no Personales** en la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 36/100 (\$7.015.457,36) de la Apertura Programática **52.00.00 Plan Más Cerca** dentro la **Jurisdicción 1110108000 Trabajos Públicos.**-

ART.3°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones y transferencias presupuestarias de gastos que resulten necesarias para la ejecución del Plan “Más cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”.

ART.4°.- **COMUNIQUESE, ETC....**

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 23 de mayo de 2013.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.
Es copia fiel que, Certifico.